



OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON NÚMERO **ADJDIR-062-2026**, CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL **COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-133-2026** PARA LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CALIFICACIÓN DE OPERACIÓN Y CALIFICACIÓN DE DESEMPEÑO A CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN (1 Y 2), CON PRECÁMARA Y CALIBRACIÓN DE SENSORES DEL ALMACÉN DELEGACIONAL DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las **16:00** horas del día **09 de julio de 2026**, se reunieron en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto Mexicano del Seguro Social los servidores públicos que al final se enlistan, suscriben y firman el presente, para emitir el siguiente **"OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA"**, lo anterior, con fundamento en los **artículos 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca en calidad de área contratante, con base a la solicitud emitida por el **Departamento de Conservación y Servicios Generales**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CALIFICACIÓN DE OPERACIÓN Y CALIFICACIÓN DE DESEMPEÑO A CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN (1 Y 2), CON PRECÁMARA Y CALIBRACIÓN DE SENSORES DEL ALMACÉN DELEGACIONAL DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, derivado de lo anterior, se requiere la contratación mediante la modalidad de adjudicación directa con fundamento en el artículo **54 fracción V** de acuerdo al oficio de Justificación de Excepción a la Licitación Pública que emite el área requirente, mismo que se encuentra integrado al expediente físico y electrónico del proceso de contratación.

Con fundamento en los **artículos 4 y 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los artículos , 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 53, **54 fracción V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el área requirente solicita la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CALIFICACIÓN DE OPERACIÓN Y CALIFICACIÓN DE DESEMPEÑO A CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN (1 Y 2), CON PRECÁMARA Y CALIBRACIÓN DE SENSORES DEL ALMACÉN DELEGACIONAL DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, con base a lo que establece el contenido del oficio de justificación de excepción a licitación pública; se procedió a verificar los documentales recibidos, así como a la evaluación de la cotización recibida mediante la difusión de la **solicitud de cotización INVMER-088-2026** asegurando a cabalidad las mejores condiciones para el Estado y para el Instituto a continuación se emite el siguiente resultado:

DICTAMEN DE ASIGNACIÓN

De acuerdo con la normatividad y la evaluación técnica, legal y económica integradas al expediente, la cotización y documentales recibidas son acordes con las especificaciones técnicas propias del procedimiento y anexos requeridos, así como se garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en apego al marco de legalidad del procedimiento de contratación de adjudicación directa, acorde a la transparencia,





OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON NÚMERO **ADJDIR-062-2026**, CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL **COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-133-2026** PARA LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CALIFICACIÓN DE OPERACIÓN Y CALIFICACIÓN DE DESEMPEÑO A CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN (1 Y 2), CON PRECÁMARA Y CALIBRACIÓN DE SENSORES DEL ALMACÉN DELEGACIONAL DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

economía, imparcialidad, honradez, eficiencia y eficacia en este proceso de Adjudicación Directa de carácter Nacional, se dictamina procedente la asignación al ser solvente la propuesta recibida para las partidas solicitadas, siendo el participante que se menciona a continuación a quien se le adjudicará el **CONTRATO**:

1.- LABORATORIO DE CALIBRACION Y PRUEBAS SIMCA S DE RL DE CV
CAJEROS NO. 45, COLONIA: EL SIFÓN, MUNICIPIO: IZTAPALAPA, CÓDIGO POSTAL: 09400,
CIUDAD DE MÉXICO.

PARTIDA	CARACTERÍSTICAS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PARTIDA No. 1		CUCOP 35400004				
		1.1- SERVICIO DE CALIFICACIÓN DE OPERACIÓN PARA CÁMARA 1 Y 2 CON PRECÁMARA DE REFRIGERACIÓN COMPARTIDA. DEBE REALIZARSE DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS Y LAS INSTRUCCIONES DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS, UTILIZANDO LOS MATERIALES Y PROTOCOLOS APROPIADOS Y DEBE SATISFACER LOS REQUISITOS GENERALES DE LA NOM-059-SSA1-2015 Y DISPOSICIONES APLICABLES. SE DEBE EVIDENCIAR LAS REVISIONES Y LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA DEMOSTRAR QUE LA ESPECIFICACIÓN OPERACIONAL DEL EQUIPO SE CUMPLE. DEBE SER FORMALMENTE DOCUMENTADA DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS GENERALES DESCRITOS A CONTINUACIÓN: SER ESCRITA DE TAL FORMA, QUE PUEDA SER IDENTIFICADA FÁCILMENTE Y ENTENDIDA POR EL USUARIO. EL EQUIPO, LOS MÓDULOS Y ACCESORIOS CORRESPONDIENTES DEBEN IDENTIFICARSE DE FORMA ÚNICA, PARTICULARMENTE LOS INFORMES Y CERTIFICADOS, INCLUYENDO: • NOMBRE DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS, NOMBRE DEL INSTRUMENTO, MODELO Y NÚMERO DE SERIE, • NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (EN CASO DE QUE APLIQUE) ASIGNADO POR EL USUARIO, INCLUIR UNA BREVE DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO Y SU PAPEL EN EL PROCESO DE MEDICIÓN. ESTABLECER CLARAMENTE LOS INTERVALOS EN LOS CUALES, LOS ASPECTOS DE LA CALIFICACIÓN Y/O REVISIONES Y PRUEBAS ESPECÍFICAS, DEBEN LLEVARSE A CABO Y EL NIVEL DE RESPONSABILIDAD DEL OPERADOR REQUERIDO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS. PROPORCIONAR DETALLES DE CADA PRUEBA O REVISIÓN A REALIZAR, EL CRITERIO A EMPLEAR PARA LA ESPECIFICACIÓN Y LA ACEPTACIÓN. ESTA INFORMACIÓN DEBERÁ SER SUFICIENTEMENTE CONCISA, DE TAL FORMA QUE PERMITA AL OPERADOR HACER UN JUICIO NO AMBIGUO SOBRE LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA. PROPORCIONAR SUFICIENTE INFORMACIÓN SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS Y MATERIALES REQUERIDOS PARA REALIZAR CADA REVISIÓN Y PRUEBA. ESTABLECER TRAZABILIDAD A PATRONES NACIONALES E INTERNACIONALES, DEBE EXISTIR DOCUMENTACIÓN QUE SUGIERA COMO PODRÍA ESTABLECERSE. CUANDO LA CALIFICACIÓN DE UN COMPONENTE DEL INSTRUMENTO ES DEPENDIENTE DE LA FUNCIÓN CORRECTA DE OTRO DE SUS COMPONENTES, CUALQUIER SUPOSICIÓN ESTABLECIDA DEBERÁ REGISTRARSE. ESTABLECER LA FECHA, EN LA CUAL, LA CALIFICACIÓN SE LLEVÓ A CABO Y EL RESULTADO DE CALIFICACIÓN PARA CADA PRUEBA Y				





OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON NÚMERO **ADJDIR-062-2026**, CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL **COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-133-2026** PARA LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CALIFICACIÓN DE OPERACIÓN Y CALIFICACIÓN DE DESEMPEÑO A CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN (1 Y 2), CON PRECÁMARA Y CALIBRACIÓN DE SENSORES DEL ALMACÉN DELEGACIONAL DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; **CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

PARTIDA	CARACTERÍSTICAS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
		REVISIÓN. ESTABLECER LA RAZÓN PARA REALIZAR LA CALIFICACIÓN [P. EJ. POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DE UN NUEVO INSTRUMENTO (COMPONENTE), POSTERIOR A UN SERVICIO DE RUTINA O POSTERIOR A UNA FALLA DEL INSTRUMENTO]. PROPORCIONAR SUFICIENTE INFORMACIÓN SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS Y MATERIALES REQUERIDOS PARA REALIZAR CADA REVISIÓN Y PRUEBA. ESTABLECER TRAZABILIDAD A PATRONES NACIONALES E INTERNACIONALES, DEBE EXISTIR DOCUMENTACIÓN QUE SUGIERA COMO PODRÍA ESTABLECERSE. CUANDO LA CALIFICACIÓN DE UN COMPONENTE DEL INSTRUMENTO ES DEPENDIENTE DE LA FUNCIÓN CORRECTA DE OTRO DE SUS COMPONENTES, CUALQUIER SUPOSICIÓN ESTABLECIDA DEBERÁ REGISTRARSE. ESTABLECER LA FECHA, EN LA CUAL, LA CALIFICACIÓN SE LLEVÓ A CABO Y EL RESULTADO DE CALIFICACIÓN PARA CADA PRUEBA Y REVISIÓN. ESTABLECER LA RAZÓN PARA REALIZAR LA CALIFICACIÓN [P. EJ. POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DE UN NUEVO INSTRUMENTO (COMPONENTE), POSTERIOR A UN SERVICIO DE RUTINA O POSTERIOR A UNA FALLA DEL INSTRUMENTO]. PROPORCIONAR INFORMACIÓN CLARA SOBRE LA ACCIÓN QUE DEBERÁ TOMARSE EN CASO DE QUE FALLE LA PRUEBA O LA CALIFICACIÓN. ESTABLECER LAS CIRCUNSTANCIAS EN LAS CUALES PODRÍA O SERÁ NECESARIA LA RE-CALIFICACIÓN DEL INSTRUMENTO (P. EJ. POSTERIOR AL SERVICIO O RE-CALIBRACIÓN). CONTENER EL NOMBRE(S) Y LA FIRMA(S) DE LA PERSONA(S) QUIENES REALIZAN LA CALIFICACIÓN Y/O CADA REVISIÓN O PRUEBA INDIVIDUAL. CONTENER EL NOMBRE Y LA FIRMA DEL USUARIO, AUTORIZANDO LA FINALIZACIÓN DE LA CALIFICACIÓN. ESTABLECER EN EL INFORME DE RESULTADOS O REPORTE LA FECHA DE PRÓXIMA CALIFICACIÓN DE OPERACIÓN. DEBE REALIZARSE DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS Y LAS INSTRUCCIONES DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS, UTILIZANDO LOS MATERIALES Y PROTOCOLOS APROPIADOS Y DEBE SATISFACER LOS REQUISITOS GENERALES DE LA NOM-059-SSA1-2015 Y DISPOSICIONES APLICABLES. SE DEBE EVIDENCIAR LAS REVISIONES Y LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA DEMOSTRAR QUE LA ESPECIFICACIÓN OPERACIONAL DEL EQUIPO SE CUMPLE. DEBE SER FORMALMENTE DOCUMENTADA DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS GENERALES DESCRITOS A CONTINUACIÓN: SER ESCRITA DE TAL FORMA, QUE PUEDA SER IDENTIFICADA FÁCILMENTE Y ENTENDIDA POR EL USUARIO. EL EQUIPO, LOS MÓDULOS Y ACCESORIOS CORRESPONDIENTES DEBEN IDENTIFICARSE DE FORMA ÚNICA, PARTICULARMENTE LOS INFORMES Y CERTIFICADOS, INCLUYENDO: • NOMBRE DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS, NOMBRE DEL INSTRUMENTO, MODELO Y NÚMERO DE SERIE, • NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (EN CASO DE QUE APLIQUE) ASIGNADO POR EL USUARIO, INCLUIR UNA BREVE DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO Y SU PAPEL EN EL PROCESO DE MEDICIÓN. ESTABLECER CLARAMENTE LOS INTERVALOS EN LOS CUALES, LOS ASPECTOS DE LA CALIFICACIÓN Y/O REVISIONES Y PRUEBAS ESPECÍFICAS, DEBEN LLEVARSE A CABO Y EL NIVEL DE RESPONSABILIDAD DEL OPERADOR REQUERIDO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS. PROPORCIONAR DETALLES DE CADA PRUEBA O REVISIÓN A	SERVICIO	3	20,645.00	61,935.00





OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON NÚMERO **ADJDIR-062-2026**, CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL **COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-133-2026** PARA LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CALIFICACIÓN DE OPERACIÓN Y CALIFICACIÓN DE DESEMPEÑO A CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN (1 Y 2), CON PRECÁMARA Y CALIBRACIÓN DE SENSORES DEL ALMACÉN DELEGACIONAL DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARTIDA	CARACTERÍSTICAS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	1.0-SERVICIO DE CALIFICACIÓN EN LAS ETAPAS DE OPERACIÓN Y DESEMPEÑO PARA 2 CÁMARAS CON PRECÁMARA COMPARTIDA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS CÁMARA 1 CON PRECAMARA COMPARTIDA, TIPO MODULAR CON CAPACIDAD DE 71 A 135 M3 PARA OPERAR A UNA TEMPERATURA INTERIOR DE 2 °C A 8 °C. CÁMARA 2 CON PRECÁMARA COMPARTIDA, TIPO MODULAR CON CAPACIDAD DE 46 A 70 M3 PARA OPERAR A UNA TEMPERATURA INTERIOR DE 2 °C A 8 °C. SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE LOS	REALIZAR, EL CRITERIO A EMPLEAR PARA LA ESPECIFICACIÓN Y LA ACEPTACIÓN. ESTA INFORMACIÓN DEBERÁ SER SUFICIENTEMENTE CONCISA, DE TAL FORMA QUE PERMITA AL OPERADOR HACER UN JUICIO NO AMBIGUO SOBRE LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA. PROPORCIONAR SUFICIENTE INFORMACIÓN SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS Y MATERIALES REQUERIDOS PARA REALIZAR CADA REVISIÓN Y PRUEBA. ESTABLECER TRAZABILIDAD A PATRONES NACIONALES E INTERNACIONALES, DEBE EXISTIR DOCUMENTACIÓN QUE SUGIERA COMO PODRÍA ESTABLECERSE. CUANDO LA CALIFICACIÓN DE UN COMPONENTE DEL INSTRUMENTO ES DEPENDIENTE DE LA FUNCIÓN CORRECTA DE OTRO DE SUS COMPONENTES, CUALQUIER SUPOSICIÓN ESTABLECIDA DEBERÁ REGISTRARSE. ESTABLECER LA FECHA, EN LA CUAL, LA CALIFICACIÓN SE LLEVÓ A CABO Y EL RESULTADO DE CALIFICACIÓN PARA CADA PRUEBA Y REVISIÓN. ESTABLECER LA RAZÓN PARA REALIZAR LA CALIFICACIÓN [P. EJ. POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DE UN NUEVO INSTRUMENTO (COMPONENTE), POSTERIOR A UN SERVICIO DE RUTINA O POSTERIOR A UNA FALLA DEL INSTRUMENTO]. PROPORCIONAR SUFICIENTE INFORMACIÓN SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS Y MATERIALES REQUERIDOS PARA REALIZAR CADA REVISIÓN Y PRUEBA. ESTABLECER TRAZABILIDAD A PATRONES NACIONALES E INTERNACIONALES, DEBE EXISTIR DOCUMENTACIÓN QUE SUGIERA COMO PODRÍA ESTABLECERSE. CUANDO LA CALIFICACIÓN DE UN COMPONENTE DEL INSTRUMENTO ES DEPENDIENTE DE LA FUNCIÓN CORRECTA DE OTRO DE SUS COMPONENTES, CUALQUIER SUPOSICIÓN ESTABLECIDA DEBERÁ REGISTRARSE. ESTABLECER LA FECHA, EN LA CUAL, LA CALIFICACIÓN SE LLEVÓ A CABO Y EL RESULTADO DE CALIFICACIÓN PARA CADA PRUEBA Y REVISIÓN. ESTABLECER LA RAZÓN PARA REALIZAR LA CALIFICACIÓN [P. EJ. POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DE UN NUEVO INSTRUMENTO (COMPONENTE), POSTERIOR A UN SERVICIO DE RUTINA O POSTERIOR A UNA FALLA DEL INSTRUMENTO]. PROPORCIONAR INFORMACIÓN CLARA SOBRE LA ACCIÓN QUE DEBERÁ TOMARSE EN CASO DE QUE FALLE LA PRUEBA O LA CALIFICACIÓN. ESTABLECER LAS CIRCUNSTANCIAS EN LAS CUALES PODRÍA O SERÁ NECESARIA LA RE-CALIFICACIÓN DEL INSTRUMENTO (P. EJ. POSTERIOR AL SERVICIO O RE-CALIBRACIÓN). CONTENER EL NOMBRE(S) Y LA FIRMA(S) DE LA PERSONA(S) QUIENES REALIZAN LA CALIFICACIÓN Y/O CADA REVISIÓN O PRUEBA INDIVIDUAL. CONTENER EL NOMBRE Y LA FIRMA DEL USUARIO, AUTORIZANDO LA FINALIZACIÓN DE LA CALIFICACIÓN. ESTABLECER EN EL INFORME DE RESULTADOS O REPORTE LA FECHA DE PRÓXIMA CALIFICACIÓN DE OPERACIÓN. ENTREGA DE PROTOCOLOS E INFORME DE RESULTADOS CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS DE CADA ETAPA, IMPRESOS A COLOR EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADOS, CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE MARCA LA NORMATIVIDAD, EN CARPETA O RECOPIADOR DE PASTA DURA, DE MANERA QUE SEAN PROTEGIDOS PARA EVITAR SU DESGASTE.				





OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON NÚMERO **ADJDIR-062-2026**, CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL **COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-133-2026** PARA LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CALIFICACIÓN DE OPERACIÓN Y CALIFICACIÓN DE DESEMPEÑO A CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN (1 Y 2), CON PRECÁMARA Y CALIBRACIÓN DE SENSORES DEL ALMACÉN DELEGACIONAL DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; **CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

PARTIDA	CARACTERÍSTICAS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	TERMOHIGRÓMETROS, TERMÓMETROS Y TERMOPARES DE LA NAVE ALMACENARÍA Y RED FRÍA DEL ALMACÉN.					
		1.2-SERVICIO DE CALIFICACIÓN DE DESEMPEÑO PARA CÁMARA 1 Y 2 CON PRECÁMARA DE REFRIGERACIÓN COMPARTIDA. DEBE PROPORCIONAR LA EVIDENCIA CONTINUA DEL CONTROL Y DESEMPEÑO ACEPTABLE DEL INSTRUMENTO, DURANTE SU USO RUTINARIO Y DEBE SATISFACER LOS REQUISITOS GENERALES DE LA NOM-059-SSA1-2015 Y DISPOSICIONES APLICABLES. LA FRECUENCIA Y EL REQUERIMIENTO PARA LA C DE D, DEBERÁ SER ESPECIFICADA EN LOS MANUALES DE OPERACIÓN O EN UN PROCEDIMIENTO. DEBERÁ BASARSE EN EL TIPO DE INSTRUMENTO Y POR SUPUESTO EN EL DESEMPEÑO PREVIO DEL INSTRUMENTO (HISTORIAL DE FUNCIONAMIENTO), INCLUYENDO LOS PERÍODOS ESTABLECIDOS DE CALIBRACIÓN DEL INSTRUMENTO, BASADOS EN LA PRÁCTICA (GRÁFICOS DE CONTROL), CON LA FINALIDAD QUE PERMANEZCA EL INSTRUMENTO EN LOS LÍMITES DE ACEPTACIÓN. DEMOSTRAR CON EVIDENCIA DOCUMENTADA QUE EL DESEMPEÑO DEL PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN (INCLUYENDO LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN INSTRUMENTAL) ES APROPIADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE INSUMOS QUE REQUIEREN RED FRÍA. CONFIRMAR EL DESEMPEÑO SATISFACTORIO Y CONTINUO DEL EQUIPO DURANTE EL USO RUTINARIO. DEBERÁ LLEVARSE A CABO FORMALMENTE DOCUMENTADA DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS GENERALES DESCRITOS A CONTINUACIÓN: DEBE DOCUMENTARSE. LA DOCUMENTACIÓN DEBE PERMANECER BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL USUARIO Y SER ESCRITA DE TAL FORMA, QUE PUEDA SER IDENTIFICADA FÁCILMENTE Y ENTENDIDA POR EL USUARIO. EL EQUIPO, LOS MÓDULOS Y ACCESORIOS CORRESPONDIENTES DEBEN IDENTIFICARSE DE FORMA ÚNICA, PARTICULARMENTE LOS INFORMES Y CERTIFICADOS, INCLUYENDO: • NOMBRE DEL PROVEEDOR, NOMBRE DEL INSTRUMENTO, MODELO Y NÚMERO DE SERIE, • CUALQUIER NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN ASIGNADO POR EL USUARIO, • LA VERSIÓN Y LA FECHA DE EMISIÓN DE CUALQUIER COMPUTADORA, MICROPROCESADOR, LICENCIAS Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO. PUEDEN SER ÚTIL INCLUIR UNA BREVE DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO Y SU PAPEL EN EL PROCESO DE MEDICIÓN. ESTABLECER CLARAMENTE LOS INTERVALOS EN LOS CUALES, LOS ASPECTOS DE LA CALIFICACIÓN Y/O REVISIONES Y PRUEBAS ESPECÍFICAS, DEBEN LLEVARSE A CABO Y EL NIVEL DE RESPONSABILIDAD DEL OPERADOR REQUERIDO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS. PROPORCIONAR DETALLES DE CADA PRUEBA O REVISIÓN A REALIZAR, EL CRITERIO A EMPLEAR PARA LA ESPECIFICACIÓN Y LA ACEPTACIÓN. ESTA INFORMACIÓN DEBERÁ SER SUFICIENTEMENTE CONCISA, DE TAL FORMA QUE PERMITA AL OPERADOR HACER UN JUICIO NO AMBIGUO SOBRE LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA. PROPORCIONAR SUFICIENTE INFORMACIÓN SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS Y MATERIALES REQUERIDOS PARA REALIZAR	SERVICIO	3	20,645.00	61,935.00





OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON NÚMERO **ADJDIR-062-2026**, CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL **COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-133-2026** PARA LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CALIFICACIÓN DE OPERACIÓN Y CALIFICACIÓN DE DESEMPEÑO A CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN (1 Y 2), CON PRECÁMARA Y CALIBRACIÓN DE SENSORES DEL ALMACÉN DELEGACIONAL DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; **CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

PARTIDA	CARACTERÍSTICAS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
		CADA REVISIÓN Y PRUEBA. ESTABLECER TRAZABILIDAD A PATRONES NACIONALES E INTERNACIONALES, DEBE EXISTIR DOCUMENTACIÓN QUE SUGIERA COMO PODRÍA ESTABLECERSE. CUANDO LA CALIFICACIÓN DE UN COMPONENTE DEL INSTRUMENTO ES DEPENDIENTE DE LA FUNCIÓN CORRECTA DE OTRO DE SUS COMPONENTES, CUALQUIER SUPOSICIÓN ESTABLECIDA DEBERÁ REGISTRARSE. ESTABLECER LA FECHA, EN LA CUAL, LA CALIFICACIÓN SE LLEVÓ A CABO Y EL RESULTADO DE CALIFICACIÓN PARA CADA PRUEBA Y REVISIÓN. ESTABLECER LA RAZÓN PARA REALIZAR LA CALIFICACIÓN [P. EJ. POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DE UN NUEVO INSTRUMENTO (COMPONENTE), POSTERIOR A UN SERVICIO DE RUTINA O POSTERIOR A UNA FALLA DEL INSTRUMENTO]. PROPORCIONAR SUFICIENTE INFORMACIÓN SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS Y MATERIALES REQUERIDOS PARA REALIZAR CADA REVISIÓN Y PRUEBA. ESTABLECER TRAZABILIDAD A PATRONES NACIONALES E INTERNACIONALES, DEBE EXISTIR DOCUMENTACIÓN QUE SUGIERA COMO PODRÍA ESTABLECERSE. CUANDO LA CALIFICACIÓN DE UN COMPONENTE DEL INSTRUMENTO ES DEPENDIENTE DE LA FUNCIÓN CORRECTA DE OTRO DE SUS COMPONENTES, CUALQUIER SUPOSICIÓN ESTABLECIDA DEBERÁ REGISTRARSE. ESTABLECER LA FECHA, EN LA CUAL, LA CALIFICACIÓN SE LLEVÓ A CABO Y EL RESULTADO DE CALIFICACIÓN PARA CADA PRUEBA Y REVISIÓN. ESTABLECER LA RAZÓN PARA REALIZAR LA CALIFICACIÓN [P. EJ. POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DE UN NUEVO INSTRUMENTO (COMPONENTE), POSTERIOR A UN SERVICIO DE RUTINA O POSTERIOR A UNA FALLA DEL INSTRUMENTO]. PROPORCIONAR INFORMACIÓN CLARA SOBRE LA ACCIÓN QUE DEBERÁ TOMARSE EN CASO DE QUE FALLE LA PRUEBA O LA CALIFICACIÓN. CONTENER EL NOMBRE(S) Y LA FIRMA(S) DE LA PERSONA(S) QUIENES REALIZAN LA CALIFICACIÓN Y/O CADA REVISIÓN O PRUEBA INDIVIDUAL. CONTENER EL NOMBRE Y LA FIRMA DEL USUARIO, AUTORIZANDO LA FINALIZACIÓN DE LA CALIFICACIÓN. ESTABLECER EN EL INFORME DE RESULTADOS O REPORTE LA FECHA DE PRÓXIMA CALIFICACIÓN DE DESEMPEÑO. PARA AMBOS PROTOCOLOS E INFORME DE RESULTADOS ENTREGAR EN DIGITAL PARA SU REVISIÓN Y EL ARCHIVO IMPRESO A COLOR EN HOJA MEMBRETADA, EN CARPETA DE PASTA DURA O RECOPIADOR, FIRMADO. ENTREGA DE PROTOCOLOS E INFORME DE RESULTADOS CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS DE CADA ETAPA, IMPRESOS A COLOR EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADOS, CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE MARCA LA NORMATIVIDAD, EN CARPETA O RECOPIADOR DE PASTA DURA, DE MANERA QUE SEAN PROTEGIDOS PARA EVITAR SU DESGASTE.				
		1.4- SERVICIO DE CALIBRACIÓN PARA 3 TERMOPAR, SENSORES QUE MONITOREAN LA TEMPERATURA DE RED FRÍA, SE LOCALIZAN UNO EN CADA CAMARA Y UNO EN LA PRECAMARA, PARA ESTOS SENSORES SE REQUIERE QUE EL SERVICIO DE CALIBRACIÓN SEA REALIZADO POR UNA EMPRESA ACREDITADA POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN Y LA CALIBRACIÓN DE LOS TERMOPARES SEA EN SITIO ES DECIR EN EL LUGAR DONDE ESTAN INSTALADOS, CON PUNTOS DE CALIBRACIÓN DENTRO DEL RANGO DE TEMPERATURA NORMADO PARA SU USO 2°, 5° Y 8 °C. ESTABLECER EN EL CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN LA FECHA DE	SERVICIO	3	20,645.00	61,935.00





OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON NÚMERO **ADJDIR-062-2026**, CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL **COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-133-2026** PARA LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CALIFICACIÓN DE OPERACIÓN Y CALIFICACIÓN DE DESEMPEÑO A CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN (1 Y 2), CON PRECÁMARA Y CALIBRACIÓN DE SENSORES DEL ALMACÉN DELEGACIONAL DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARTIDA	CARACTERÍSTICAS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
		PRÓXIMA CALIBRACIÓN. ENTREGAR ETIQUETAS Y CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE CADA SENSOR Y TERMOPAR, DEBIDAMENTE REQUISITADO EN HOJA MEMBRETADA, FIRMADO, IMPRESO A COLOR. LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DEBEN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA NORMA INTERNACIONAL ISO/IEC-17025:2017, CON SU EQUIVALENCIA NACIONAL NMX-EC-17025-IMNC-2018. Y LOS REQUISITOS INDICADOS EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS.				
					SUBTOTAL	\$185,805.00
					IVA	\$29,728.80
					TOTAL	\$215,533.80

En términos del **art. 129 del Reglamento de la LAASSP** se señala lo siguiente:

Número de contrato: **050GYR013N13326-001-00**

Objeto del contrato: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CALIFICACIÓN DE OPERACIÓN Y CALIFICACIÓN DE DESEMPEÑO A CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN (1 Y 2), CON PRECÁMARA Y CALIBRACIÓN DE SENSORES DEL ALMACÉN DELEGACIONAL DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026,**

Monto del contrato: **\$185,805.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A.**

La fecha de firma del contrato es el: **30 de julio de 2026.**

Fianza: **Indivisible**

Vigencia: **30 de julio de al 31 de diciembre de 2026.**

FIANZA: **\$18,580.50**

Se informa al participante que la entrega de los bienes estará sujeta a lo que establece el **artículo 67 de la LAASSP** en correlación con el **artículo 129 de su Reglamento**, que a la letra dice:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF 16-04-2025).

"Artículo 67. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo."

...

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON NÚMERO **ADJDIR-062-2026**, CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL **COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-133-2026** PARA LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CALIFICACIÓN DE OPERACIÓN Y CALIFICACIÓN DE DESEMPEÑO A CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN (1 Y 2), CON PRECÁMARA Y CALIBRACIÓN DE SENSORES DEL ALMACÉN DELEGACIONAL DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; **CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

"Artículo 129. "La entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio, podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del fallo o, en su caso, de la adjudicación del contrato, si la convocante así lo estableció en la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o la notificación de la adjudicación, según corresponda."

...

Con fundamento **al artículo 66 y 69 fracción II** para efectos de formalizar el Contrato dentro del plazo establecido por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante adjudicado deberá entregar al día hábil siguiente contado a partir de la fecha de notificación de este dictamen de asignación, la siguiente documentación:

PERSONAS COLECTIVAS O MORALES:

- a. COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS REFORMAS EN CASO DE EXISTIR, AMBOS CASOS, CON DATOS DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
- b. COPIA DEL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O EN SU CASO PODER CON CLÁUSULA ESPECIAL PARA FIRMAR CONTRATOS, SUSCRITO A FAVOR DEL REPRESENTANTE LEGAL CON DATOS DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
- c. COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO.
- d. COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE QUE CORRESPONDA.
- e. EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR RESULTE ADJUDICADO CON UN MONTO SUPERIOR A \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- f. PÓLIZA DE FIANZA AMPARANDO EXACTAMENTE EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A), EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y BAJO EL FORMATO ESTABLECIDO DENTRO DEL CONTRATO, MISMA QUE DEBERÁ OTORGARSE DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTE A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- g. PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), Y POR EL INFONAVIT EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, VIGENTE Y POSITIVAS.





OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON NÚMERO **ADJDIR-062-2026**, CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL **COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-133-2026** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CALIFICACIÓN DE OPERACIÓN Y CALIFICACIÓN DE DESEMPEÑO A CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN (1 Y 2), CON PRECÁMARA Y CALIBRACIÓN DE SENSORES DEL ALMACÉN DELEGACIONAL DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA VIGENCIA DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU EMISIÓN.

Para la asignación de la partida que resultó solvente se hace constar:

- Se constató que los precios ofertados se encuentran en los márgenes previstos como precios aceptables de acuerdo al resultado obtenido en la investigación de mercado realizada.
- Que a esta fecha el precio asignado corresponde al participante con la oferta de precios más conveniente, bajo las condiciones establecidas y requeridas por esta convocante.
- Que se verificó que los participantes no se encuentren sancionados, inhabilitados o en su caso impedidos para formalizar contratos.

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (**REPIIMSS**), lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>; lo anterior en términos de la **“Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social”**, disponible para su consulta en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, de conformidad con el “AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social”.

Durante la vigencia del contrato el participante asignado queda obligado a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la Opinión de cumplimientos de obligaciones en materia de seguridad social e Infonavit vigentes y positivas.

El participante deberá firmar el contrato en la fecha establecida a través del **MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS** <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> en la plataforma integral de **Compras MX**.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo número 57 fracción III de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y el ACUERDO por el que se





OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON NÚMERO **ADJDIR-062-2026**, CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL **COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-133-2026** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CALIFICACIÓN DE OPERACIÓN Y CALIFICACIÓN DE DESEMPEÑO A CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN (1 Y 2), CON PRECÁMARA Y CALIBRACIÓN DE SENSORES DEL ALMACÉN DELEGACIONAL DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

incorpora como un módulo de **Compras MX** la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 18 de septiembre de 2020.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente resultado del procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON NÚMERO ADJDIR-062-2026** con número en Plataforma de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras Mx **AA-50-GYR-050GYR013-N-133-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CALIFICACIÓN DE OPERACIÓN Y CALIFICACIÓN DE DESEMPEÑO A CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN (1 Y 2), CON PRECÁMARA Y CALIBRACIÓN DE SENSORES DEL ALMACÉN DELEGACIONAL DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, firmando al margen y al calce del presente documento, el área contratante, siendo las 16:30 horas del día de su inicio, levantando la presente acta para los efectos legales conducentes, informándoles que podrán consultarla a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX (**buengobierno.gob.mx**).

RÚBRICAS

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LAE. Sandra Isela Barza Obre Aragón
**Titular de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento**

Lic. Ernesto Antonio Hooper Arvizu
**Jefe del Depto. de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios**

Ing. Juan Alberto Torres Bautista
**Jefe de la Oficina de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios**

Lic. María de la Luz Macías de la Huerta
Supervisor de Proyectos E2

